



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 31 Marzo del 2023

VISTOS:

El Informe N° 000106-2023-MPCH/OGPP de fecha 31 de marzo de 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, e Informe N° 000138-2023-MPCH/OGPP-OP de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de : *"(...) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N.º 005-2022-EF/50, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: *"(...) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período"*;

Que, con Informe 0000106-2023-MPCH/OGPP de fecha 31 de marzo de 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas solicita realizar las gestiones correspondientes para la aprobación mediante acto resolutorio de la incorporación del saldo de balance del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS", en la fuente de financiamiento de recursos por operaciones oficiales de crédito por el monto de S/ 817,645.00 (Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe 000138-2023-MPCH/OGPP-OP de fecha 31 de marzo de 2023, la Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, solicita realizar las gestiones correspondientes para la aprobación mediante acto resolutorio de la incorporación del saldo de balance del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2023-MPCH

DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS – AMAZONAS”, en la fuente de financiamiento de recursos por operaciones oficiales de crédito por el monto de S/ 817,645.00 (Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 481 - 2022 - MPCH, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego 300001. Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, es propósito de la gestión municipal, consolidar la operatividad de los diferentes servicios que atiende a la colectividad, por lo que es conveniente realizar las Modificaciones Presupuestarias que viabilicen este propósito, emitiéndose para tal efecto, el acto resolutorio que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal y Secretaría General;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos mediante saldos de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas del Departamento de Amazonas, para el Año Fiscal 2023, en referencia del proyecto denominado “MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, DISTRITO CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS”, por el monto de S/ 817,645.00(Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Con 00/100 Soles), en la fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito, de acuerdo al anexo que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en las Notas de modificación presupuestaria del Tipo 2 emitidas en el mes de febrero del presente año fiscal, con notas de registro SIAF N° 105.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer

A la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las instancias internas competentes, para conocimiento y fines de ley; AUTORICESE su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS
PROVINCIA : 01 - CHACHAPOYAS
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS [300001]

NOTA 0000000105

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 31/03/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/03/2023
DOCUMENTO: 102 | 121-MPCH-2023

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0091 0082 2226480 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		817,645
Meta: 00001 - 0145069 MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y		817,645
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		817,645
6 GASTOS DE CAPITAL		817,645
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		817,645
TOTAL:		817,645

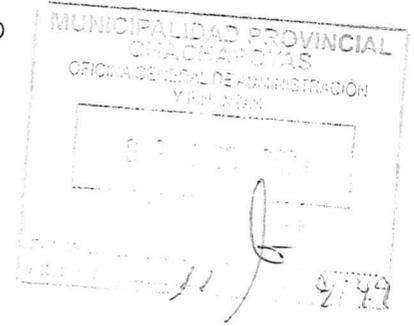
PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		817,645
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		817,645
TOTAL:		817,645





OFICINA DE CONTABILIDAD
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
Chachapoyas, miércoles 08 de febrero del 2023



INFORME 000009-2023-MPCH/OGAF-OC [232831.002]

DANNY RAQUEL NARVAEZ RIVA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SALDO DE BALANCE EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Mediante el presente me dirijo a Usted para expresarle mi saludo cordial y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, de acuerdo al numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/52.03:

El saldo de balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto a Recursos Ordinarios, debiendo ser registrado administrativamente hasta el 07 día hábil del mes de marzo del presente año en el SIAF – RP, por lo que es importante mencionar que una vez registrado el saldo de balance contable, se deben registrar en un nuevo expediente los ajustes al saldo de balance que podrían surgir de la conciliación del saldo de balance, con la oficina de Tesorería respecto a los fondos revertidos, fondos devueltos, fondos pendientes de devolución u otros que afecten al saldo original, por lo que recomendamos que la incorporación presupuestal del saldo de balance sea coordinada con la oficina de Tesorería.

En tal sentido, se adjunta al presente el detalle del saldo del balance al 31 de diciembre del 2022 por rubro y tipo de recurso, así como el saldo del marco presupuestal 2022 neto de devengados para obras y acciones de inversión.

Agradeciendo por anticipada la atención que merezca, es cuanto informo, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
QUISPITONGO SALON MARDELI
JEFE(E)
OFICINA DE CONTABILIDAD

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a232831.002cdf_233682



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

AL 31.12.2022

Rubro / Tipo de Recurso	(a)	(b)	Saldos de Balance Informados			Nota	Ajustes			Validación	Saldo Tesorería	
			Contabilidad	Tesorería			Diferencias	A saldos Contables	A saldos de Tesorería			Diferencias Finales
				Saldo Financiero	Dev. Por Girar							
07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL												
0. NORMAL	10,693,761.27	9,178,540.29	1,515,220.98	1,566,596.76	50,872.02	(503.76)	7,627.59	7,627.59	2,376.68	1,523,352.33		
2. FONCOMUN	302,669.39	1,364,359.05	(1,061,689.66)	226,356.86		(1,288,046.52)	1,284,542.76	(1,284,542.76)	Diferencias	226,356.86		
A. SUB CUENTA - FONCOMUN	9,104,172.44	7,814,181.24	1,289,991.20	1,337,863.22	50,872.02	3,000.00	7,627.59	7,627.59	2,376.68	2,376.68		
08. IMPUESTOS MUNICIPALES												
1. IMPUESTOS MUNICIPALES	4,138,308.42	4,418,022.07	4,138,308.42	4,138,308.42	24,410.92	(14,909.52)	5.71	5.71	373,608.66	1,226,811.31		
3. SUB CUENTA - TRAGAMONEDAS	123,033.05		123,033.05	123,033.05		3,285,111.48			Diferencias	853,196.94		
7. SUB CUENTA - IMPUESTOS MUNICIPALES	156,680.60	3,206,125.99	(3,049,445.39)	274,986.53	24,410.92	(3,300,021.00)	3,300,026.71	3,300,026.71	123,033.05	123,033.05		
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS												
0. NORMAL	6,387,406.48	4,979,270.27	1,408,136.21	1,529,692.33	126,926.83	5,370.71	39,156.89	39,156.89	60,708.32	1,441,922.39		
1. UNIVERSIDADES / GOB. LOCALES	6,087,491.44	14,020.90	6,073,470.54	964,971.05		5,108,499.49	(5,107,062.75)	(5,107,062.75)	Diferencias	964,971.05		
7. SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	287,305.47	120.00	287,185.47	60,718.32	10.00	226,477.15	(226,477.15)	(226,477.15)	60,708.32	60,708.32		
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS												
18. SUBCUENTA - TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	673,310.93	394,523.54	278,787.39	272,247.89		6,539.50	(6,545.93)	(6,545.93)	270,827.74	272,247.89		
A. TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL	662,474.09	394,523.54	267,950.55	267,950.55		1,323.63	(1,323.63)	(1,323.63)	267,950.55	267,950.55		
C. TRANSFERENCIA DE GOBIERNOS LOCALES	2,877.19		2,877.19	2,877.19		5,215.87	(5,222.30)	(5,222.30)	2,877.19	2,877.19		
I. TRANSFERENCIAS SHOCK DE INVERSIONES, LEY N°28979	1,323.63		1,323.63	1,323.63					Diferencias	1,420.15		
	6,636.02		6,636.02	1,420.15						1,420.15		
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES												
10. SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - BOI	579,654.27	480,592.68	99,061.59	91,566.89		7,494.70	7,494.70	7,494.70	91,566.89	91,566.89		
13. SUBCUENTA - PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y M	21.86		21.86	21.86					21.86	21.86		
26. SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - FIDI	562,856.82	480,592.68	82,264.14	82,264.14					82,264.14	82,264.14		
E. SUBCUENTA - PARTICIPACIONES - FONIPREL	7,494.70		7,494.70	7,494.70								
H. SUB CUENTA - CANON MINERO	8,712.04		8,712.04	8,712.04					8,712.04	8,712.04		
I. SUB CUENTA - CANON FORESTAL	208.75		208.75	208.75					208.75	208.75		
L. SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	85.58		85.58	85.58					85.58	85.58		
P. SUB CUENTA - INCENTIVOS MEJORA GESTION	171.42		171.42	171.42					171.42	171.42		
U. SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - PLAN INCENTIVOS MEJORA GESTION	102.31		102.31	102.31					102.31	102.31		
V. SUB CUENTA - PARTICIPACIONES - PROGRAMA MODERNIZACION MUNIC	0.79		0.79	0.79					0.79	0.79		
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO												
18. SUB CUENTA - DU. 051-2020-MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORA	1,664,351.37	759,050.08	905,301.29	904,492.79		808.50			894,571.58	904,492.79		
20. SUB CUENTA - EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 - ROOC	10,729.71		10,729.71	9,921.21		808.50			Diferencias	9,921.21		
22. SUB CUENTA - INCENTIVOS PRESUPUESTALES PARA INVERSIONES - I	20,573.24		20,573.24	20,573.24					20,573.24	20,573.24		
F. SUB CUENTA - ENDEUDAMIENTO - BONOS	759,050.08		759,050.08	759,050.08								
G. SUB CUENTA - DESEMBOLSOS BID (PARA PROYECTOS)	873,998.34		873,998.34	873,998.34					873,998.34	873,998.34		
Total general	24,416,506.39	18,998,102.85	5,418,403.54	5,615,813.18	202,209.77	4,800.13	40,244.26	54,284.89	1,693,659.87	5,460,393.60		
	24,416,506.39	18,998,102.85	5,418,403.54	5,615,813.18	202,209.77	4,800.13	40,244.26	54,284.89	1,693,659.87	5,460,393.60		

Nota:

019 ... Vento reclasificado debido a que los ingresos del Fideicomiso con el Vinam se registran con tipo de recurso 2 y se ejecutan con tipo de Recurso 0.

029 ... Vento reclasificado debido a que los ingresos del Fideicomiso con el Vinam se registran con tipo de recurso 2 y se ejecutan con tipo de Recurso 0.

039 ... Vento reclasificado debido al traslado a la CUJ

049 ... Vento reclasificado debido al traslado a la CUJ





OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 31 de marzo del 2023

INFORME 000106-2023-MPCH/OGPP [2311978.002]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : REMITO INFORME CON RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, DISTRITO CHACHAPOYAS - AMAZONAS", EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

REFERENCIA: INFORME 0138-2023-MPCH/OGPP-OP

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y así mismo en atención al Informe 0138-2023-MPCH/OGPP-OP, procedente de la Oficina de Presupuesto, en el cual solicita realizar las gestiones correspondientes para la aprobación mediante acto resolutivo de la incorporación del saldo de balance del proyecto denominado "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, DISTRITO CHACHAPOYAS - AMAZONAS", en la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito por el monto de **S/ 817,645.00** (Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Con 00/100 Soles, distribuido según el cuadro detallado en el informe adjunto al presente. Asimismo, se adjunta la Nota 00105.

En ese sentido, solicito a usted que, a través de su Gerencia, se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para emitirse el Acto Administrativo

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
TUESTA SALAZAR LENIN
JEFE

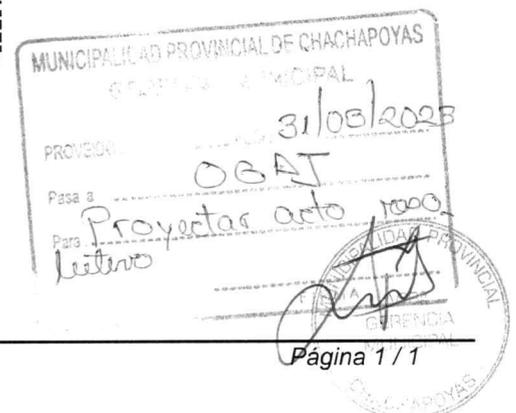


OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2311978.002cdf_2312186





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

Firmado digitalmente por:
MIO LLAJA Liseth FAU 20168007168 soft
JEFE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2023 16:50:21-0500

OFICINA DE PRESUPUESTO
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 31 de marzo del 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

31 MAR. 2023

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]*
FOLIOS N°: 03 HORA: 5:02

INFORME 000138-2023-MPCH/OGPP-OP [2311978.001]

LENIN TUESTA SALAZAR
JEFE
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : EMITE INFORME DE LA INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, DISTRITO CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de realizar la gestiones correspondientes para la aprobación mediante acto resolutivo de la incorporación del saldo de balance del proyecto denominado "MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, DISTRITO CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", en la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito por el monto de S/ 817,645.00(Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Con 00/100 Soles, distribuido de la siguiente manera;

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0091 0062 2226480 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		817,645
Meta: 00001 - 0149069 MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y		817,645
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		817,645
6 GASTOS DE CAPITAL		817,645
2.6.2 3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		817,645
TOTAL:		817,645

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		817,645
1.9.1 1.1.1 SALDOS DE BALANCE		817,645
TOTAL:		817,645

Es todo cuanto informo, para conocimiento y demás fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
MIO LLAJA LISETH
JEFE

OFICINA DE PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Para: *Reserva Municipal*

31 MAR. 2023

Para: *Conocimiento y tramite para emision del acto administrativo.*

FIRMA: *[Signature]*

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.municipalidadchachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2311978.001cdf_2312578





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS

PROVINCIA : 01 - CHACHAPOYAS

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS [300001]

NOTA 000000105

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 31/03/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 31/03/2023

DOCUMENTO: 102 | 121-MPCH-2023

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0091 0082 2226480 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0145069 MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y		817,645
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		817,645
6 GASTOS DE CAPITAL		817,645
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		817,645
TOTAL:		817,645

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		817,645
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		817,645
TOTAL:		817,645